



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/

00517

ANT.: Oficio N.º 2.169, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º 544, de 2023, de la Dirección de Educación Pública.

20 ABR 2023

SANTIAGO,

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Honorable Diputada señora Sofía Cid Versalovic, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre el número de estudiantes que requieren servicio de traslado en las Provincias de Chañaral y Copiapó, de los establecimientos educacionales cuyo sostenedor es el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 544, de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

MINEDUC
VAM/IMC/KGR/FNQ
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º 15.275 de 2022



DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA

ORD. 000544

ANT: Oficio N°986, de 2022, de la Subsecretaría de Educación y sus antecedentes.

MAT: Evacúa informe.

ADJ: Documento que indica.

SANTIAGO, - 3 MAR 2023

**A : GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**DE : JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, por documento del antecedente, se ha requerido a esta Dirección remitir información sobre la solicitud realizada por la Subsecretaría de Educación, mediante Oficio N°986, de 2022, en el que se solicita analizar e informar la materia consultada por la H. Diputada Sofía Cid Versalovic, mediante Oficio N°2169, de 2022, de la H. Cámara de Diputados, en lo que dice relación sobre:

- El número de estudiantes que requieren el servicio de traslado en las Provincias de Chañaral y la Provincia de Copiapó sostenidos por el SLEP.
- Cuántos cupos existen disponibles.
- Cuál es la duración que tendrá dicho servicio de traslado.
- Cuántos alumnos no pudieron acceder al transporte escolar.
- Determinar eventuales responsabilidades por la falta de una oportuna licitación en la materia.

Al respecto, el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, ha dado respuesta a lo requerido, mediante Oficio N°898, de 2022, el cual se acompaña como antecedente al presente Oficio, para su consideración.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR
JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Distribución:

- Destinatario
- Gabinete DEP.
- Subdirección DEP.
- Departamento Jurídico y Transparencia.
- Archivo DEP
- Expediente N°15.275-2022
- Solicitud N°2766 - 2022



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N°0898/2022.-

ANT.: -

MAT.: Da respuesta a Ord. 1019/2022.-

ADJ.: No hay. -

COPIAPÓ, 27 de mayo de 2022.-

A: Directora
Dirección de Educación Pública
SRA. MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA

DE: Director Ejecutivo (S)
Servicio Local de Educación Pública de Atacama
SR. PEDRO LAGOS ARANCIBIA

Por medio del presente, y junto con saludar, me dirijo a Ud. para dar respuesta a su Ord. 1019/2022. Al respecto, puedo informar, lo siguiente:

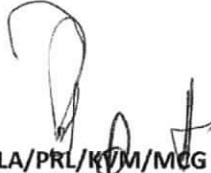
1. De acuerdo con un levantamiento realizado al inicio de este año con los Directores y Directoras de los establecimientos del territorio, se estimó en torno a los 2.070 estudiantes que requieren este servicio.
2. Los servicios actualmente en ejecución y su capacidad son los siguientes:
 - **Copiapó:** 5 buses en 4 recorridos, para un total de 223 estudiantes
 - **Chañaral:** 4 buses y 1 furgón en 6 recorridos, para un total de 180 estudiantes
 - **Caldera:** 3 buses y 2 furgones en 5 recorridos, para un total de 140 estudiantes
3. En el caso de la comuna de **Diego de Almagro**, no hay transporte dentro de la comuna, ya que la necesidad de traslado es para estudiantes que acuden a los establecimientos, pero desde Chañaral y de la zona costera, por lo que están contabilizados en lo indicado anteriormente.
4. Respecto a la comuna de Tierra Amarilla, hasta la fecha, el municipio de la comuna ha prestado colaboración con este servicio, lo que está acordado que sea así hasta el 30 de junio, momento en que este SLEP asumirá el servicio.
5. Los servicios detallados en el N° 2, se mantendrán de la misma manera hasta que se implemente la nueva licitación, lo que debiera ocurrir a partir de la 2da quincena de junio. En ese momento, se buscará que los servicios en ejecución se mantengan de la misma manera y se incorporen otros, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, así como la disponibilidad presupuestaria.

6. Finalmente, y respecto a "eventuales responsabilidades por la falta de una oportuna licitación en la materia" puedo señalar a Ud. que, en lo fundamental, el servicio de transporte se ha realizado en las condiciones que permite tanto la normativa de compras como el presupuesto disponible, y de seguirá prestando de la mejor forma posible, por lo que se ha instruido a las diversas unidades, a fin de continuar con los procedimientos de compra, dando especial prioridad a las materias de transporte, a lo largo de territorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PEDRO LAGOS ARANCIBIA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)



PLA/PRL/KYM/MCG

Distribución:

- Destinataria
- Defensoría de la Niñez
- Unidad Gabinete SLEP Atacama
- Depto. de Planificación y Control de Gestión
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/

0986

ANT.: Oficio N.º 2.169, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, - 5 MAY 2022

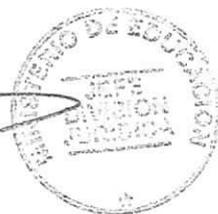
**A: SRA. MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DE: VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Mediante el documento citado en el antecedente, la H. Diputada señora Sofía Cid Versalovic, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe el número de estudiantes que requieren el servicio de traslado en las Provincias de Chañaral y Copiapó, de los establecimientos educacionales cuyo sostenedor es el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, indicando cuántos cupos existen disponibles y la duración que tendrá dicho servicio de traslado; cuántos alumnos no pudieron acceder a transporte escolar y si existen responsabilidades por la falta de una oportuna licitación en la materia.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,



**VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

copy
SVP/KGR/RNQ/anc
Distribución:
- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 15.275 - 2022

**DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA**

- ANT.:** Oficio N°986, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, con sus antecedentes.
- MAT.:** Solicita insumos.
- ADJ.:** Oficio N°986, de 2022, de la Subsecretaría de Educación.
Oficio N°2169, de 2022, de la H. Cámara de Diputados.

Solicitud N° 1.057

DE : MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

A : PEDRO LAGOS ARANCIBIA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Junto con saludar, por documento del antecedente, se ha requerido a esta Dirección remitir información sobre la solicitud realizada por la Subsecretaría de Educación, mediante Oficio N°986 de 2022, en el que se solicita analizar e informar la materia consultada por la H. Diputada Sofía Cid Versalovic, a través del Oficio N°2169, de la H. Cámara de Diputados, en lo que dice relación con:

- **El número de estudiantes que requieren el servicio de traslado en las Provincias de Chañaral y la Provincia de Copiapó sostenidos por el SLEP.**
- **Cuántos cupos existen disponibles.**
- **Cuál es la duración que tendrá dicho servicio de traslado.**
- **Cuántos alumnos no pudieron acceder al transporte escolar.**
- **Determinar eventuales responsabilidades por la falta de una oportuna licitación en la materia.**

Dado que la información señalada, se enmarca en la esfera de su competencia y atribuciones, agradecemos a Ud., que el envío de un Oficio informando sobre lo solicitado, **dentro del plazo de 5 días hábiles desde la recepción del presente**, para dar pronta y urgente respuesta al requerimiento parlamentario.

Sin otro particular, saludo atentamente,



MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FECHA: 19/05/2022 HORA:17:59:13

SDLAAH

HDMS

JAAS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1321745-213012 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

**DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA**

- ANT.:** Oficio N°1019, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, con sus antecedentes. (Expediente N°15.275 / Solicitud N°1733)
- MAT.:** Reitera solicitud de insumos.
- ADJ.:** Oficio N°986, de 2022, de la Subsecretaría de Educación.
Oficio N°2169, de 2022, de la H. Cámara de Diputados.

DE : ALEXIS MOREIRA ARENAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)

A : PEDRO LAGOS ARANCIBIA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ATACAMA

Junto con saludar, por documento del antecedente, se ha requerido a esta Dirección remitir información sobre la solicitud realizada por la Subsecretaría de Educación, mediante Oficio N°986 de 2022, en el que se solicita analizar e informar la materia consultada por la H. Diputada Sofía Cid Versalovic, a través del Oficio N°2169, de la H. Cámara de Diputados, en lo que dice relación con:

- *El número de estudiantes que requieren el servicio de traslado en las Provincias de Chañaral y la Provincia de Copiapó sostenidos por el SLEP.*
- *Cuántos cupos existen disponibles.*
- *Cuál es la duración que tendrá dicho servicio de traslado.*
- *Cuántos alumnos no pudieron acceder al transporte escolar.*
- *Determinar eventuales responsabilidades por la falta de una oportuna licitación en la materia.*

Dado que la información señalada, se enmarca en la esfera de su competencia y atribuciones, se reitera la solicitud de insumos realizada mediante Oficio N°1019, de 2022, de esta Dirección, agradeciendo a Ud., el envío de un Oficio informando sobre lo solicitado, **dentro del plazo de 5 días hábiles desde la recepción del presente**, para dar pronta y urgente respuesta al requerimiento parlamentario.

Sin otro particular, saludo atentamente,



ALEXIS GIOVANNI MOREIRA ARENAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
FECHA: 17/08/2022 HORA:17:30:14

SDLAAH

HDMS

JIPA

JETM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1555039-bad4b2 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

FE DE ERRATAS ORD. N°898-2022

3 mensajes

Oficina de Partes SLEP Atacama <oficinadepartes@slepatacama.cl>

3 de junio de 2022, 16:31

Para: maria.grebe@educacionpublica.cl, maria.grebe@dep.cl, Oficina de partes DEP <oficinapartes@educacionpublica.cl>

CC: Patricio Gilberto Reyes Locatelli <patricio.reyes@slepatacama.cl>, ALEJANDRO GUERRA CASTILLO <alejandro.guerra.c@slepatacama.cl>, Mauricio Esteban Canales Guerrero <mauricio.canales@slepatacama.cl>, Cristhoper Antonio Godoy Miranda <crithoper.godoy@slepatacama.cl>, Candy Elker Iriarte Rojo <candy.iriarte@slepatacama.cl>, Karina Alejandra Villanueva Olivos <karina.villanueva@slepatacama.cl>, Sebastian Alejandro Leiva Ossandon <sebastian.leiva@slepatacama.cl>

Estimada Directora Nacional Educación Pública:

Junto con saludar, informo a usted, que por un error involuntario se adjuntó archivo sin firma del Director Ejecutivo (S), por lo cual, se reenvía archivo debidamente firmado, este corresponde a **Ord. N°898-2022**

Sin otro particular,

Le saluda cordialmente

Ximena Juárez Franco

Encargada Oficina de Partes SLEP Atacama

Unidad de Gabinete

Servicio Local de Educación Pública Atacama

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

“Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada”

----- Forwarded message -----

De: **Oficina de Partes SLEP Atacama** <oficinadepartes@slepatacama.cl>

Date: vie, 3 jun 2022 a la(s) 12:40

Subject: REMITE ORD.N°898-2022

To: <maria.grebe@educacionpublica.cl>, <maria.grebe@dep.cl>, Oficina de partes DEP <oficinapartes@educacionpublica.cl>

Cc: Patricio Gilberto Reyes Locatelli <patricio.reyes@slepatacama.cl>, ALEJANDRO GUERRA CASTILLO <alejandro.guerra.c@slepatacama.cl>, Mauricio Esteban Canales Guerrero <mauricio.canales@slepatacama.cl>, Cristhoper Antonio Godoy Miranda <crithoper.godoy@slepatacama.cl>, Candy Elker Iriarte Rojo <candy.iriarte@slepatacama.cl>, Karina Alejandra Villanueva Olivos <karina.villanueva@slepatacama.cl>, Sebastian Alejandro Leiva Ossandon <sebastian.leiva@slepatacama.cl>

Estimada Directora Nacional:

Junto con saludar, por encargo del Director Ejecutivo (S) SLEP Atacama Sr. Pedro Lagos Arancibia, se remite **Ord. 898/2022 Da respuesta a Ord. 1019-2022**. Lo anterior para conocimiento y gestiones correspondientes.

Sin otro particular y agradeciendo confirmar la recepción.

Saludos Cordiales.

Ximena Juárez Franco

Encargada Oficina de Partes SLEP Atacama

Unidad de Gabinete

Servicio Local de Educación Pública Atacama

Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

“Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios resultantes o que tengan conexión con el empleo indebido de esta información; su mal uso será sancionado de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente al efecto, en particular, de conformidad a lo establecido en las políticas de seguridad de la información actualmente vigentes y a la aplicación de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada”

 ORD. 898-2022 Da respuesta a ORD.1019-2022_Firmado.PDF
572K

oficinapartes <oficinadepartes@dep.cl>
Para: Oficina de Partes SLEP Atacama <oficinadepartes@slepatacama.cl>

3 de junio de 2022, 16:50

Ok, muchas gracias por remitir la información.

Acuso recibido.

[Texto citado oculto]

Maria Alejandra Grebe Noguera <maria.grebe@educacionpublica.cl>
Para: Oficina de Partes SLEP Atacama <oficinadepartes@slepatacama.cl>

4 de junio de 2022, 10:26

muchas gracias Ximena ,
saludos

María Alejandra Grebe

Directora
Dirección de Educación Pública | Gobierno de Chile

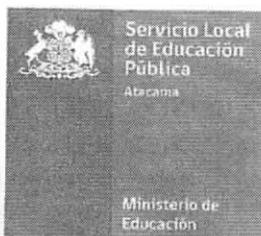
(A) +562 24067350

(D) Alameda 1449 Torre 4. Piso 17 Santiago.

www.educacionpublica.cl



[Texto citado oculto]



UNIDAD GABINETE

ORD. N°0312/2023.-

ANT. ORD.1019 de fecha 20 de Mayo de 2022; ORD.1733 De fecha 18 de Agosto de 2022 de la Dirección de Educación Pública Atacama; ORD.2169 de fecha 28 de Abril 2022 Cámara de Diputados. -

MAT.: Da Respuesta a ORD.1733 de la Dirección de Educación Pública, respecto a la solicitud de la Cámara de Diputados a petición de Doña Sofia Cid Versalovic.-

ADJ.: ORD.1019 de fecha 20 de Mayo de 2022; ORD.1733 De fecha 18 de Agosto de 2022 de la Dirección de Educación Pública Atacama; ORD.2169 de fecha 28 de Abril 2022 Cámara de Diputados; ORD.898 de fecha 27 de Mayo 2022; Correo de Oficina de partes de fecha 03 de Junio de 2022.-

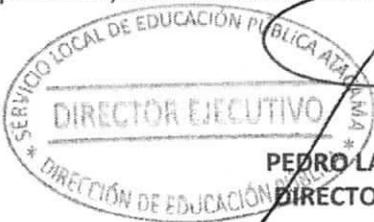
COPIAPÓ, 21 de Febrero de 2023.

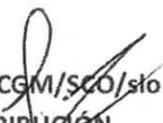
A: Director
Dirección de Educación Pública
SR. JAIME VEAS SÁNCHEZ

DE: Director Ejecutivo (S)
Servicio Local de Educación Pública de Atacama
SR. PEDRO LAGOS ARANCIBIA

Junto con saludar, por medio del presente, me permito informar a Usted., Que mediante el Ord. ORD.898 de fecha 27 de Mayo 2022 del SLEP Atacama fue respondido, la solicitud de Información del Ord.1019 de fecha 20 de Mayo de 2022 de la Dirección de Educación Pública Atacama, se adjunta como medio de verificación correo de oficina de Partes de fecha 03 de Junio de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PEDRO LAGOS ARANCIBIA
DIRECTOR EJECUTIVO (S)


PLA/CGM/SCO/slo
DISTRIBUCIÓN

- La Indica. -
- Dirección Ejecutiva, SLEP Atacama.
- Unidad Gabinete SLEP Atacama
- Archivo Oficina de Partes, SLEP Atacama.